

RESOLUCIÓN No. 131 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL PROMOCIONAL "SUERTE ZODIACAL", PARA LOS SORTEOS ORDINARIOS 4790, 4791 Y 4792 DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que de acuerdo con la Ley 643 de 2001, las Loterías pueden realizar actividades promocionales con el objeto de promocionar sus productos e incrementar sus ventas.

TERCERO: Que la Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín, implementará el promocional denominado "SUERTE ZODIACAL".

CUARTO: Que, por lo mencionado anteriormente, se hace necesario aprobar y reglamentar dicho promocional.

En consecuencia, el Gerente de la Lotería de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN. Aprobar la realización del promocional "SUERTE ZODIACAL", para los sorteos ordinarios 4790, 4791 y 4792 en la vigencia 2025, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONDICIONES. Establecer que los sorteos ordinarios 4790, 4791 y 4792 de la Lotería de Medellín, comercializados en forma preimpresa y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus compradores la posibilidad de ganar premios en especie adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de combinaciones de signos zodiacales. Cada fracción contendrá un signo zodiacal.



Para ganar, es necesario que coincidan las figuras o abreviaturas de los tres signos zodiacales del billete completo en el mismo orden, con el resultado del sorteo promocional que se realizará en vivo después del sorteo del Premio Mayor de la Lotería de Medellín.

El billete de los sorteos 4790, 4791 y 4792 tienen un precio al público de \$21.000, y serán comercializados en tres (3) fracciones de \$7.000 cada fracción.

En el canal preimpreso, cada fracción del billete contiene una figura del signo zodiacal, a través del cual se participa.

En el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, cada una de las fracciones contiene una combinación de abreviaciones correspondientes a los nombres de signos zodiacales.

Para participar en el juego promocional una persona mayor de edad deberá comprar el billete completo.

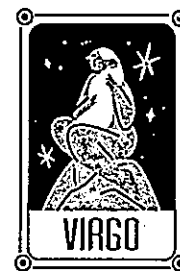
ARTÍCULO TERCERO: METODOLOGÍA. Fijar que será ganador del promocional SUERTE ZODIACAL todo aquel comprador del billete completo de los sorteos ordinarios 4790, 4791 y 4792 de la Lotería de Medellín a jugar los viernes 04, 11 y 18 de julio de 2025, que acierte el sorteo del juego, que coincidan las imágenes de los tres signos zodiacales del billete completo en el mismo orden, con el resultado del sorteo promocional que se realizará en vivo después del sorteo del Premio Mayor de la Lotería de Medellín.

Aplica para el canal preimpreso, y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín. No aplica en otras redes electrónicas.

Las figuras y/o combinaciones deberán coincidir en el orden predeterminado en el billete completo de izquierda a derecha. No se reconocerán aproximaciones ni premios por fracciones.

El número de combinaciones posibles del juego estará determinado por 12 signos zodiacales, los cuales estarán representados cada uno de ellos por un número de figura de la siguiente forma:

01 ARIES – ARI, 02 TAURO – TAU, 03 CANCER – CAN, 04 VIRGO – VIR, 05 LEO – LEO, 06 ESCORPIO – ESC, 07 SAGITARIO – SAG, 08 PISCIS – PIS, 09 GÉMINIS – GEM, 10 LIBRA – LIB, 11 CAPRICORNIO – CAP, 12 ACUARIO – ACU.



El juego promocional podrá resultar con múltiples ganadores, los cuales, cada uno será merecedor del premio ofertado.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ARTÍCULO CUARTO: PLAN DE PREMIOS. Determinar que el plan de premios promocional para los compradores y vendedores de los sorteos ordinarios 4790, 4791 y 4792 de la Lotería de Medellín a jugar los viernes 04, 11 y 18 de julio de 2025 será el siguiente:

Cantidad de signos (n) =	12
Cantidad de fracciones (m) =	3
Cantidad billetes =	483.785
Variaciones únicas =	1.728
Cantidad de premios a entregar como máximo por repetición	280
Cantidad de combinaciones totales de premios a entregar	1.680

\$ 500.000
\$ 149.984.086
\$ 839.904.514

COMPRADORES						
Descripción	Valor Premio Bruto	Ganancia Ocasional	Valor Unitario	Cantidades	Cantidad Sorteos	Total Plan de Premios
Suerte Zodiacal	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000	280	3	\$ 420.000.000
Total general				280	3	\$ 420.000.000

Estos premios serán pagados directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador presente el billete completo premiado y copia del documento de identificación.

Estos premios no se reconocerán en efectivo, se entregará una Tarjeta Prepago Davivienda Mastercard por el valor correspondiente al sorteo dividido entre el número de ganadores que obtengan el acierto. La Lotería de Medellín asume el impuesto de Retención en la Fuente por Ganancias Ocasionales.

ARTÍCULO QUINTO: PRESUPUESTO. Disponer que la Entidad estima un presupuesto de hasta cuatrocientos veinte millones de pesos (\$420.000.000) para la realización del juego promocional SUERTE ZODIACAL en los sorteos 4790, 4791 y 4792.

ARTÍCULO SEXTO: BILLETE: Determinar que el cliente podrá encontrar en el mercado los siguientes diseños de billetes para el canal preimpreso y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired:

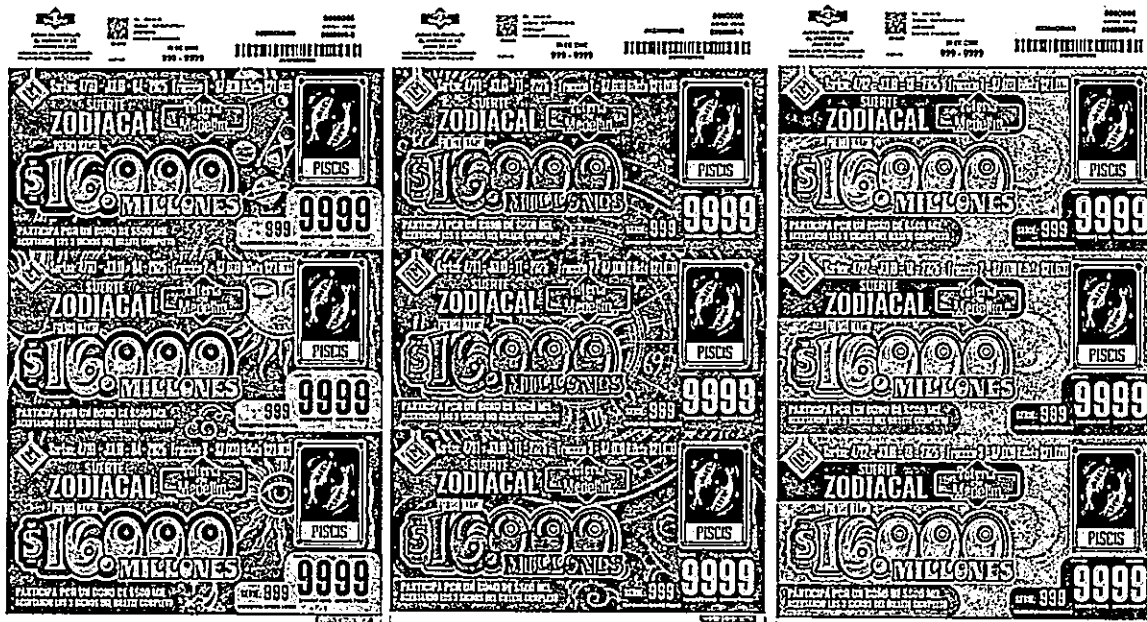


www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: 57 4 211 5111 - 5345 - Línea de atención al cliente: 8000194115



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

BILLETE



Lottired!
Toda la suerte está en tu número


37604923904

GRAN PREMIO MAYOR
\$16.000.000.000
Juega el 28/10/2023

Borrón	Número	Serie
4395	2302	078

Fecha Transacción: 25/07/2023 00:07 p.m.
Plataforma: 70757
Fracción: 1
Cantidad de fracciones: 1 de 8
Valor de la fracción: 2.000
TOTAL: 2.000

* imágenes de referencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ALCANCE. Determinar que el promocional aplica para el canal preimpreso y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57) 4151115955 - Línea de atención al cliente: 0180009461160



ARTÍCULO OCTAVO: COBERTURA. El promocional se realizará en todo el territorio Nacional

ARTÍCULO NOVENO: DURACIÓN. Estipular que el promocional SUERTE ZODIACAL. tendrá vigencia durante la comercialización de los sorteos ordinarios 4790, 4791 y 4792 a jugar los viernes 04,11 y 18 de julio de 2025, respectivamente.

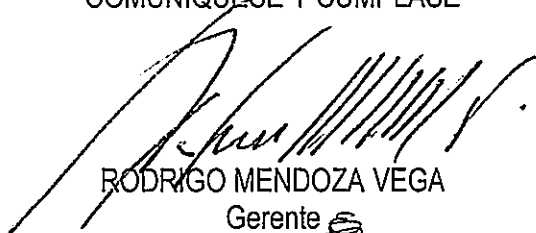
ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar la presente resolución en la página Web de la Entidad.

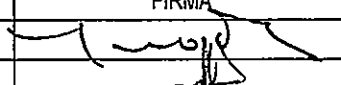
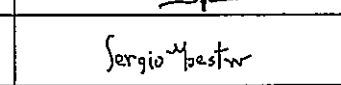
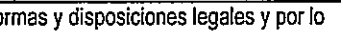
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar al grupo de interés de este promocional como son los distribuidores autorizados y vendedores de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Estipular que la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín, el veintisiete (27) de junio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO MENDOZA VEGA
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Isabel Posada Barrera	Secretaria General	
Revisó y Aprobó	Sergio Maestre Tobón	Subgerente Comercial y de Operaciones (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Fecha de Indexación: 26/06/2025 15:32

Folios: 1

Medellín, junio 25 de 2025

Radicado: 2025000692

Señora:
ISABEL POSADA BARRERA
Secretaría General
Lotería de Medellín
Medellín

Asunto: Solicitud resolución reglamentaria del juego promocional SUERTE ZODIACAL, para los sorteos ordinarios 4790, 4791 y 4792 a jugar el 04, 11 y 18 de julio de 2025.

La Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores y vendedores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín implementará el promocional denominado SUERTE ZODIACAL, para los sorteos ordinarios 4790, 4791 y 4792 en la vigencia 2025, el cual cuenta con las siguientes características:

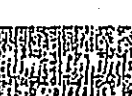
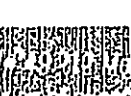
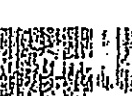
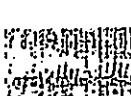
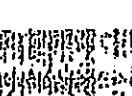
CONDICIONES

Los sorteos ordinarios 4790, 4791 y 4792 de la Lotería de Medellín, comercializados en forma preimpresa y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottirex de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus compradores la posibilidad de ganar premios en especie adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de combinaciones de signos zodiacales. Cada fracción contendrá un signo zodiacal.

Para ganar, es necesario que coincidan las figuras o abreviaturas de los tres signos zodiacales del billete completo en el mismo orden, con el resultado del sorteo promocional que se realizará en vivo después del sorteo del Premio Mayor de la Lotería de Medellín.

El billete de los sorteos 4790, 4791 y 4792 tienen un precio al público de \$21.000, y serán comercializados en tres (3) fracciones de \$7.000 cada fracción.

En el canal preimpreso, cada fracción del billete contiene una figura del signo zodiacal, a través del cual se participa.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

En el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, cada una de las fracciones contiene una combinación de abreviaciones correspondientes a los nombres de signos zodiacales.

Para participar en el juego promocional una persona mayor de edad deberá comprar el billete completo.

METODOLOGÍA

Será ganador del promocional SUERTE ZODIACAL todo aquel comprador del billete completo de los sorteos ordinarios 4790, 4791 y 4792 de la Lotería de Medellín a jugar los viernes 04, 11 y 18 de julio de 2025, que acierte el sorteo del juego, que coincidan las imágenes de los tres signos zodiacales del billete completo en el mismo orden, con el resultado del sorteo promocional que se realizará en vivo después del sorteo del Premio Mayor de la Lotería de Medellín.

Aplica para el canal preimpreso, y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín. No aplica en otras redes electrónicas.

Las figuras y/o combinaciones deberán coincidir en el orden predeterminado en el billete completo de izquierda a derecha. No se reconocerán aproximaciones ni premios por fracciones.

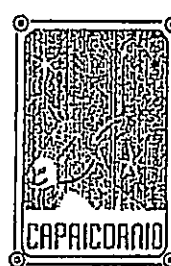
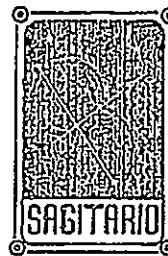
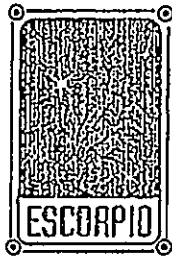
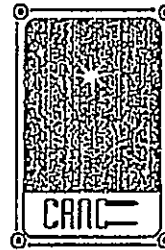
El número de combinaciones posibles del juego estará determinado por 12 signos zodiacales, los cuales estarán representados cada uno de ellos por un número de figura de la siguiente forma:

- 01 ARIES - ARI
- 02 TAURO - TAU
- 03 CANCER - CAN
- 04 VIRGO - VIR
- 05 LEO - LEO
- 06 ESCORPIO - ESC
- 07 SAGITARIO - SAG
- 08 PISCIS - PIS
- 09 GÉMINIS - GEM
- 10 LIBRA - LIB
- 11 CAPRICORNIO - CAP
- 12 ACUARIO - ACU





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



El juego promocional podrá resultar con múltiples ganadores, los cuales, cada uno será merecedor del premio ofertado.

PLAN DE PREMIOS:

El plan de premios promocional para los compradores y vendedores de los sorteos ordinarios 4790, 4791 y 4792 de la Lotería de Medellín a jugar los viernes 04, 11 y 18 de julio de 2025 será el siguiente:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Cantidad de signos (n) =	12
Cantidad de fracciones (m) =	3
Cantidad billetes =	483.785

Variaciones Únicas =	1.728
Cantidad de premios a entregar como máximo por repetición	280
Cantidad de combinaciones totales de premios a entregar	1.680



COMPRADORES						
Descripción	Valor Premio Bruto	Ganancia Ocasional	Valor Unifondo	Cantidades	Cantidad Sorteos	Total Plan de Premios
Suerte Zodiacal	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000	280	3	\$ 420.000.000
Total General				280	3	\$ 420.000.000

Estos premios serán pagados directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador presente el billete completo premiado y copia del documento de identificación.

Estos premios no se reconocerán en efectivo, se entregará una Tarjeta Prepago Davivienda Mastercard por el valor correspondiente al sorteo dividido entre el número de ganadores que obtengan el acierto. La Lotería de Medellín asume el impuesto de Retención en la Fuente por Ganancias Ocasionales.

PRESUPUESTO

La Entidad estima un presupuesto de hasta cuatrocientos veinte millones de pesos (\$420.000.000) para la realización del juego promocional SUERTE ZODIACAL en los sorteos 4790, 4791 y 4792.

BILLETE

El cliente podrá encontrar en el mercado los siguientes diseños de billetes para el canal preimpreso y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottirec:





The image consists of three vertical panels, each displaying a dense, repeating pattern. The pattern is composed of two primary elements: a diamond shape and a rectangular box containing a stylized 'M' logo. The diamond shape is formed by a series of horizontal and vertical lines, creating a grid-like structure. The rectangular box contains a stylized 'M' logo, which is also formed by a series of horizontal and vertical lines. The pattern is repeated across the entire area of each panel, creating a complex, textured appearance. The panels are separated by thin vertical lines. The overall image is in high-contrast black and white, with no other discernible features or text.

*imagen de referencia

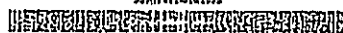
1571



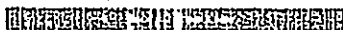
GRAND EXHIBITION

\$16,000,000.00

2021.01.15

[illegible]

10443000000000	10000000000000
10000000000000	10000000000000
10000000000000	10000000000000
10000000000000	10000000000000
10000000000000	10000000000000
TOTAL	10000000000000



*imagen de referencia





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



ALCANCE

Que el promocional aplica para el preimpreso y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín.

DURACIÓN

El promocional SUERTE ZODIACAL, tendrá vigencia durante la comercialización de los sorteos ordinarios 4790, 4791 y 4792 a jugar los viernes 04, 11 y 18 de julio de 2025, respectivamente.

COBERTURA

El promocional se realizará en todo el territorio Nacional.

Dado lo anterior, amablemente solicito la expedición de la resolución reglamentaria del juego promocional SUERTE ZODIACAL.

Agradezco el apoyo brindado al proceso

Atentamente,

Sergio Maestre

SERGIO ANDRES MAESTRE TOBÓN
Subgerente Comercial y de Operaciones (E)

